

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)*

**Ref. ACCIÓN DE TUTELA ANA ALICIA NARVAEZ AMEZQUITA NARVAEZ EN  
CONTRA DEL SEÑOR SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ Y EL  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

*Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá mediante auto de fecha 16 de junio de 2021, como consecuencia de lo anterior, se dispone:*

*Ordenar a la Oficina de Apoyo librar y diligenciar de manera inmediata el oficio ordenado en el auto de fecha 7 de mayo de 2021.*

*De otro lado, se ordena Oficiar a la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá para que se sirva informar el nombre, dirección de notificación y correo electrónico de las personas que se encuentran en la actualidad desempeñando los cargos de profesional universitario código 219 grado 18 de esa entidad y los que se encuentran vinculados a cargos equivalentes al mismo; de igual manera, deberá proceder a notificar la existencia de la presente acción a dichos ciudadanos a través de la página web de la entidad, a fin de que se vinculen a la misma, para que si a bien lo tienen, en el término de veinticuatro (24) horas, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, así mismo, remitan la documentación que fundamente su interés, al correo electrónico [j01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); la entidad deberá remitir la constancia de dichas notificaciones con destino a este asunto. También deberá remitir un listado de los cargos que fueron ofertados en la convocatoria No. 1485 de 2020 que corresponden al profesional universitario código 219 grado 18 y a los cargos homólogos al mismo, indicando la opec con la que se identifican los mismos.*

*De otra parte, se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que en el término de veinticuatro (24) horas contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, publique el auto admisorio proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, e informe por el medio más expedito, a todas las*

**Ref. ACCIÓN DE TUTELA ANA ALICIA NARVAEZ AMEZQUITA EN CONTRA DEL SEÑOR SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ  
Y EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

*personas que se inscribieron a la convocatoria proceso de selección 1485 de 2020 DISTRITO CAPITAL 4 en especial, los inscritos para el cargo de universitario código 219 grado 18 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y para los cargos homólogos a éste a fin de que se vinculen a la misma, y a todos aquellos interesados, para que si a bien lo tienen, en el término de veinticuatro (24) horas, ejerzan su derecho de defensa y contradicción; así mismo, para que remitan la documentación que fundamente su interés, al correo electrónico j01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para el efecto, Por la Oficina de Apoyo, de manera inmediata, líbrese la respectiva comunicación.*

*Notifíquese de ésta decisión al accionante mediante telegrama.*

**CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12d90b5eac23b926b6a3396b5f697d4a0af5fc4bca817815f7a68fd7225cc5f5**

Documento generado en 18/06/2021 04:17:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**